

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45349 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 503/2013-C Y NIG n.º 47186 47 1 2013 0000567, se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Bejarana Gestion Comercial, S.L., con CIF: B47657093, y domicilio social en Valladolid, avenida de Zamora, 27.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a Carlos Barrena García, con domicilio postal en 47230 Matapozuelos (Valladolid), Ronda del Río, 10. Y dirección electrónica concurso.bejaranagestion@outlook.es señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín ficial del estado

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladlid, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066314-1